

DE LOS ARROYOS COOPERATIVA DE EMPRENDIMIENTOS

MÚLTIPLES LIMITADA

ASAMBLEAS ELECTORALES

DE DISTRITOS

Convócase a los señores asociados, de "De los Arroyos" Cooperativa de Emprendimientos Múltiples Limitada, a Asambleas Electorales de Distritos que se celebrarán el día sábado 4 de octubre del 2014 en el horario de 8.15 a 15.15 hs. en los domicilios que se detallan: Distrito Acebal: María Saa Pereyra 692, Acebal (SF); Distrito Alcorta: Moreno 199, Alcorta (SF); Distrito Bella Vista: Constitución 2098, Rosario (SF); Distrito Carreras: Milán 823, Carreras (SF); Distrito El Socorro: Ángel Godoy 787, El Socorro (BA); Distrito J. B. Molina: Sarmiento 271, J. B. Molina (SF); Distrito Máximo Paz: 25 de Mayo 727, Máximo Paz (SF); Distrito Pavón Arriba: Pergamino 868, Pavón Arriba (SF); Distrito Peyrano: Santa Fe 701, Peyrano (SF); Distrito San Nicolás: Urquiza 32, San Nicolás (BA); Distrito Santa Teresa: España 487, Santa Teresa (SF).

EL ORDEN DEL DÍA

a considerar es el siguiente:

1) Designación de dos asociados para suscribir el acta respectiva en cada Asamblea Electoral de Distritos.

2) Elección de cuatro delegados titulares y cuatro delegados suplentes en cada uno de los distritos Acebal, Alcorta, Bella Vista, Carreras, El Socorro, J. B. Molina, Máximo Paz, Pavón Arriba, Peyrano, San Nicolás y Santa Teresa, los que durarán hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

Santa Teresa, 5 de agosto del 2014.

DANIEL A. FINA

Presidente

RAUL O, LOVOTTI

Secretario

§ 136,02 236935 Ag. 13 Ag. 14

ASOCIACION MUTUAL DEL

PERSONAL DEL INSTITUTO

AUTARQUICO PROVINCIAL

DE OBRA SOCIAL (A.M.P.I.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 38° y 39° del Estatuto Social, el Consejo Directivo ha resuelto convocar a elecciones para renovación del total de miembros del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora por finalización en su mandato el día 31 de Octubre de 2014.

A partir de la publicación del pertinente aviso y hasta la hora 14,00 del día 29 de Agosto de 2014, podrán presentarse las listas de candidatos; debiéndose ajustar a las pautas establecidas en los Arts. 12°, 13°, 14° y 15° del Estatuto Social. Las listas de candidatos deberán contemplar los siguientes cargos:

Consejo Directivo: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero, 4 Vocales Titulares, 7 Vocales Suplementes, Junta Fiscalizadora: 3 Fiscalizadores Titulares, 3 Fiscalizadores suplementos.

